



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 003830

000001

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CARTOEMPAQUE S.A.

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 60.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 60.800,00

DI: 3 copias

*Mb f. 25.
27-4-2009
7.*

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy el martes veinte y siete (27) de
octubre del año dos mil nueve, ante mí, Doctora María Augusta Baca
Serrano, NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO, por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor
GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la COMPAÑIA CARTOEMPAQUE
S.A., conforme el nombramiento que se acompaña. El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. con capacidad
legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada;

1 y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
2 presente escritura pública, así como examinadas en forma aislada y
3 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
5 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
6 como sigue: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una, en que conste el Aumento de Capital Social
8 y Reforma de Estatutos de la Compañía **CARTOEMPAQUE S.A.**,
9 contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura
11 Pública el señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo, representante legal de
12 la Compañía CARTOEMPAQUE S.A., en su calidad de Gerente General,
13 conforme se consta de la copia certificada del nombramiento,
14 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas, celebrada el quince de junio de dos mil nueve. Se agregan
16 copias certificadas del Acta de Junta y del nombramiento como
17 documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito,
19 Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones como
20 en derecho se requiere. Declara su voluntad de otorgar el Aumento de
21 Capital y Reforma de Estatutos de Compañía de acuerdo al presente
22 instrumento. **Segunda.- Antecedentes.- Uno:** La Compañía
23 "CARTOEMPAQUE S.A." fue constituida mediante Escritura Pública
24 otorgada el día nueve de febrero de dos mil uno ante el Doctor Fernando
25 Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de este cantón y ciudad de
26 Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril
27 de dos mil uno: **Dos:** Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de
28 junio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Doctor

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Felipe Iturralde , la Compañía CARTOEMPAQUE S.A. se reformó su
2 estatuto social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Quito el veintidós de julio de dos mil ocho; **Tres:** La Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de CARTOEMPAQUE S.A., celebrada el
5 quince de junio de dos mil nueve, resolvió, aumentar el Capital Social de
6 la compañía a sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
7 América. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
8 expuestos, el compareciente Señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo , en
9 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
10 Compañía CARTOEMPAQUE S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la
11 Junta General de Accionistas celebrada el día quince de junio de dos mil
12 nueve, declara aumentado el capital a la cifra de sesenta mil ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.800,00), valor éste
14 proveniente de la cuenta Utilidades por el ejercicio económico
15 correspondiente al año dos mil ocho, luego de todas las deducciones
16 establecidas por la ley, en la cantidad de sesenta mil dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD \$ 60.000,00), para que sumado al
18 Capital Suscrito y Pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos
19 de América (USD \$ 800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado. El
20 pago del Aumento de Capital, que se instrumenta en esta Escritura
21 Pública se realiza en su totalidad mediante la cuenta de Utilidades por el
22 ejercicio económico correspondiente al año dos mil ocho, luego de todas
23 las deducciones establecidas por la ley. El Capital Social está suscrito y
24 pagado en un cien por ciento (100%) y los accionistas haciendo uso de
25 sus derechos de conformidad con las decisiones adoptadas en la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de dos
27 mil nueve. suscriben y pagan el Aumento de Capital Social. Las acciones
28 son de un dólar cada una y estarán numeradas desde la cero cero cero

1 cero uno a la sesenta mil ochocientos, de la manera que consta en el
 2 cuadro de integración de capital que se expresa a continuación, en
 3 dólares de los Estados Unidos de América:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Forma de pago: Utilidades	Nuevo Capital suscrito USD \$	Numero de Acciones
Global Technology Link Corp	USD \$ 799,00	USD \$ 799,00	USD \$ 59.925,00	USD \$ 60.724,00	60.724
Alvarez Naranjo Esteban	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00	USD \$ 75,00	USD \$ 76,00	76
Total:	USD \$ 800,00	USD \$ 800,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 60.800,00	60.800

4 Para lo cual, por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la
 5 Compañía, se emiten sesenta mil acciones ordinarias, nominativas e
 6 indivisibles de un dólar cada una. **CUARTA.-** La nacionalidad de los
 7 accionistas que suscriben y pagan el Aumento de Capital es ecuatoriana
 8 en el caso del señor Esteban Alvarez Naranjo es ecuatoriana por lo que
 9 su aporte se considerará como Inversión nacional y la de Global
 10 Technology Link Corp es panameña, por lo que su aporte se considerará
 11 como Inversión extranjera directa. **QUINTA.- FUENTES DEL AUMENTO**
 12 **DE CAPITAL.-** De conformidad con la resolución de la Junta General
 13 Extraordinaria celebrada el quince de junio de dos mil nueve, se eleva a
 14 Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales
 15 de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A. que se realiza en su totalidad
 16 mediante la cuenta de Utilidades por el ejercicio económico

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000003



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 correspondiente al año dos mil ocho, luego de todas las reducciones
2 establecidas por la ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
3 **UNO:** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la
4 Compañía CARTOEMPAQUE S.A., y por lo tanto, Representante Legal
5 de la misma, declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido
6 suscrito y pagado en su totalidad, en la forma señalada en las cláusulas
7 anteriores de esta Escritura y que refleja los asientos contables y
8 societarios de la Empresa; **DOS:** Que la inversión de los accionistas, tiene
9 el carácter de mixta; y, **TRES:** Que la Compañía CARTOEMPAQUE S.A.,
10 no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano. **SÉPTIMA.- REFORMA**
11 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En consecuencia del Aumento de Capital y de
12 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía CARTOEMPAQUE S.A., celebrada el día quince de junio de
14 dos mil nueve, se procede a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto
15 Social de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A., en los siguientes
16 términos: **"ARTÍCULO CUARTO:** El capital suscrito de
17 "CARTOEMPAQUE S.A." es de sesenta mil ochocientos dólares de los
18 Estados Unidos de América (USD \$ 60.800,00) dividido en sesenta mil
19 ochocientas (60.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
20 dólar (USD \$ (1,00)) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de
21 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías". **OCTAVA: TIPO**
22 **DE INVERSIÓN.-** Los accionistas declaran que la inversión que realizan
23 es mixta. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A., celebrada el día
25 quince de junio de dos mil nueve, autoriza al Abogado Pablo Sánchez
26 Vergara para que realice todo acto o gestión que sean necesarios ante la
27 Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación de la
28 presente Escritura Pública, hasta la correspondiente inscripción en el

1 Registro Mercantil y la actualización del Registro Único de Contribuyentes
2 en el Servicio de Rentas Internas. Usted, Señor Notario, se servirá
3 agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
4 instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Las
5 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
6 firmada por el Abogado Pablo Sánchez Vergara, con matrícula profesional
7 número diez mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogado de
8 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
9 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las
10 comparecientes, por mí la Notaria Suplente, se afirman y ratifican en todo
11 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
12 de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 
GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO

18 GERENTE GENERAL

19 CARTOEMPAQUE S.A..

20 C.C. 170655451-4

21

22

23

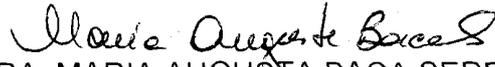
24

25

26

27

28


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARADA CIUDADANÍA EN 17/02/2009

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN

01 MARI 1.963

QUITO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 379 0418

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]



ECUATORIANA***** V03431222

PROFESIONARIA MARIA CLARA ALEXANDRA OASKO

PROFESIONARIA EMPLEADO PRIVADO

FREDRICO ALVAREZ PROF/Ocup

FREDRICO ALVAREZ

QUITO Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 1961/98

LIBRO Y FOLIO DE IDENTIFICACION

07702/2010

REGISTRO DE CAUCIONADO

FORMA No 1014033

[Signature]

FINA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0008 1706554514

NÚMERO CEDULA

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 118 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito. 27 OCT. 2009

[Signature]

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



Quito, 30 de abril de 2009

Señor
Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo
Ciudad.-



De mi consideración:

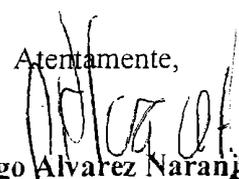
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARTOEMPAQUE S.A.**, reunida el día de hoy, 30 de abril del 2009, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía. Y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La Compañía "CARTOEMPAQUE S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día nueve de febrero del 2001 ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril del 2001. Mediante escritura pública otorgada el cinco de junio del 2008 ante el Doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito, debidamente inscrita el veinte y dos de julio del 2008, la Compañía **CARTOEMPAQUE S.A.**, procedió a reformar el estatuto social en lo referente a su objeto social, atribuciones y vigencia de nombramientos de los Administradores.

En tal condición Usted ejercerá las atribuciones que le asigna el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de **CARTOEMPAQUE S.A.**

Particular que me es muy grato poner un su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Rodrigo Alvarez Naranjo
Presidente

Quito, 30 de abril de 2009

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARTOEMPAQUE S.A.**


Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo

C.I. 670655451-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6230** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **2 JUN. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000005



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 118 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

27 OCT. 2009

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 118 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es fiel copia del original que se exhibió
25 AGO 2009
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERA

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.

CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2009

En Quito, a los quince días del mes de junio del 2.009, a las 16H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Panamericana Sur, en el kilómetro siete y medio, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal EXTRAORDINARIA de Accionistas de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A., a la que concurren los siguientes accionistas: la compañía **Global Technology Link Corp.**, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones, debidamente representada por la Señorita Yvonne Alvarez Neary; y el señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo propietario de una acción. Cada acción tiene un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, encontrándose de esta forma, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General extraordinaria de accionistas se entiende legalmente convocada y reunida.

Se encuentra presente también el Comisario Diego Fernández, debido a la convocatoria que se le realizó personalmente.

Preside la Junta General extraordinaria de accionistas el señor Ingeniero Rodrigo Álvarez Naranjo, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- 1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.**
- 2. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.**
- 3. AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.**

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A. - El Gerente General de la Compañía toma la palabra y señala a la Junta que, tal como se había acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2009, es necesario que se lleve a cabo el aumento de capital de la compañía al monto de sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.800,00), el pago del Aumento de Capital, que se instrumentará mediante la capitalización de la cuenta de Utilidades por el ejercicio económico correspondiente al año 2008, luego de todas las deducciones

de
compañía
reunido

[Handwritten signature]



establecidas por la ley cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 60.000,00, para ser sumado al Capital Suscrito y Pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

2000006

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Forma de pago: Utilidades	Nuevo Capital suscrito USD \$	Numero de Acciones
Global Technology Link Corp	USD \$ 799,00	USD \$ 799,00	USD \$ 59.925,00	USD \$ 60.724,00	60.724
Alvarez Naranjo Esteban	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00	USD \$ 75,00	USD \$.76,00	76
Total:	USD \$ 800,00	USD \$ 800,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 60.800,00	60.800

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía la consecuente reforma en el artículo cuarto, correspondiente al Capital Social, para que este Artículo quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital Social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta la moción planteada por el Gerente General y resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A., al monto de sesenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 60.800,00) tomando para la capitalización una parte de la cuenta de Utilidades por el ejercicio económico correspondiente al año 2008, luego de todas las deducciones establecidas por la ley, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 60.000,00, para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado y que se proceda a reformar el artículo cuarto del Estatuto en los términos señalados anteriormente.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.- Toma la palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARTOEMPAQUE S.A.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta General Extraordinaria de accionistas,

decide aprobar por unanimidad la autorización para que el Gerente General de la compañía Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo realice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARTOEMPAQUE S.A.

CUARTO: AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.- Toma la Palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se proceda a autorizar al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía CARTOEMPAQUE S.A.

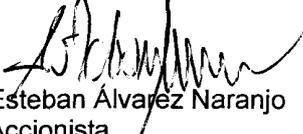
No habiendo otro punto a tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 20H00 firmando para constancia los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con la Presidente, el Secretario y el Comisario.


RODRIGO ALVAREZ NARANJO
El Presidente


ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
El Secretario


GLOBAL TECHNOLOGY LINK CORP.
Accionista
Representado por Yvonne Alvarez Neary


Esteban Álvarez Naranjo
Accionista


Diego Fernández
El Comisario

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CARTOEMPAQUE S.A.
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2.009**

NOMBRE ACCIONISTA	DEL	CAPITAL	PORCENTAJE DE ACCIONES
Global Technology Link Corp.	Link	799,00	99%
Esteban Álvarez Naranjo		1,00	1%
TOTAL:		800,00	100%

Domicilio: Panamericana Sur, kilómetro 7 1/2
Capital Social: \$ 800,00
Fecha: 15 de junio del 2.009

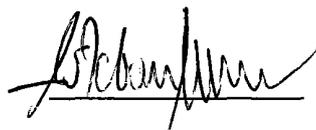
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS

FIRMA

Global Technology Link Corp
Representada por: Yvonne Alvarez Neary



Esteban Álvarez Naranjo

**Esteban Alvarez Naranjo
Secretario**

Se otorgó ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésimo Quinta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintiocho de octubre del año dos mil nueve.

Maria Augusta Baca S
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

000008

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001898 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 13 de Mayo del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CARTOEMPAQUE S.A., otorgada el 27 de Octubre del 2009, ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y ocho de mayo del dos mil diez.- Lo enmendado, 1898, VALE.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

200009

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CARTOEMPAQUE S.A.", celebrada en esta Notaria el nueve de febrero del dos mil uno, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.10.001898 de fecha trece de mayo del dos mil diez, por la cual, la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 60.800,00 y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veinticinco de mayo del año dos mil diez.-

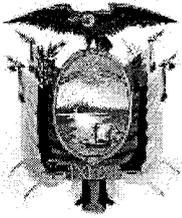


[Firma manuscrita]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del 2.010, bajo el número **1652** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1338** del Registro Mercantil de diez de abril del año dos mil uno, a fs 1226 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARTOEMPAQUE S. A.**", otorgada el 27 de octubre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19453**.- Quito, a veintiocho de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTÓN QUITO, SUPLENTE



HG/lg.-